

# Guía para la presentación de **proyectos 2025**



Fundación

## Contenido

Fundación Itaú	1
Convocatoria 2025	2
1. Territorio	2
2. Líneas de trabajo	3
3. Áreas de referencia para el desarrollo del proyecto	3
4. Criterios transversales	5
5. Públicos del proyecto	6
6. Plan de comunicación	6
7. Gestión de incertidumbres	7
8. Plazos para la ejecución del proyecto	7
9. Requisitos excluyentes	7
10. Otros aspectos para tener en cuenta	8
11. Criterios de evaluación	9
12. Presentación y proceso de selección	10
13. Calendario	11
14. Formalización del apoyo	11

## Fundación Itaú

Fundación Itaú está presente en Uruguay desde hace más de treinta años. Desde sus inicios se posicionó en el sector cultural y tiene una importante acumulación de experiencia en creación y gestión artística y en acciones patrimoniales innovadoras. También cuenta con ámbitos de formación y profesionalización en el campo de la cultura a través de su Centro de Capacitación. En 2012 extendió su acción al área de educación, con énfasis en la educación como herramienta ineludible para la transformación social. Desde esta perspectiva impulsa y apoya diversas experiencias socioeducativas que tienen como público prioritario a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La **finalidad** de Fundación Itaú es promover, facilitar y difundir proyectos vinculados con la cultura y la educación en Uruguay.

Para ello ha definido un conjunto de objetivos:

- Apoyar acciones que integren la dimensión artístico-cultural y la socioeducativa, en una perspectiva de ejercicio de ciudadanía, convivencia, circulación e integración social.
- Fomentar prácticas innovadoras que promuevan la equidad, cuiden la diversidad, la inclusión y el desarrollo integral de las personas.
- Fortalecer una gestión profesional de los proyectos y sus contenidos con criterios de calidad: mejora continua, gestión de aprendizajes, evaluación y socialización de los resultados.
- Promover estrategias de incidencia en la agenda pública.

Las orientaciones estratégicas sobre las que trabaja la fundación son:

- la promoción y democratización de oportunidades culturales y educativas;
- la consideración de experiencias emergentes generadoras de propuestas sociales, artísticas y culturales innovadoras;
- el desarrollo de estrategias para la participación y la inclusión de diversos tipos de participantes;
- las posibilidades de recoger, transferir o replicar aprendizajes y buenas prácticas.

Fundación Itaú organiza su gestión de contenidos en tres áreas: Cultura, Educación y Formación. A los efectos de esta convocatoria presentamos las dos primeras:

**Cultura** prioriza proyectos de creación y producción artística de gestión profesional que buscan optimizar todo el proceso de producción, desde la creación hasta la experiencia que se ofrece a la comunidad. Se promueve la gestión de cultura en relación con las múltiples dimensiones de la vida social, en las fronteras con otros territorios del conocimiento y del quehacer social. Se valora la búsqueda de nuevos modos de gestión y sus estrategias para alcanzar un acceso democrático a los bienes y servicios.

**Educación** prioriza proyectos que desarrollan estrategias pedagógicas en el marco de la educación formal y no formal. Se promueve la generación de contenidos, la formación técnica y propuestas educativas de calidad para poblaciones de contextos vulnerables. En este ámbito se plantea el desafío de generar experiencias novedosas para el conjunto de estudiantes y profesionales de la educación. Fundación Itaú privilegia las experiencias de polinización cruzada que integran la dimensión artístico-cultural y la socioeducativa en una perspectiva de ejercicio de ciudadanía, convivencia, circulación e integración social. La polinización cruzada se entiende como la intersección de los contenidos culturales y educativos en el territorio.

## Convocatoria 2025

El proceso de convocatoria y selección busca dar respuesta a problemas educativos y culturales concretos, así como evidenciar y construir diversidad de conocimientos y reflexiones de carácter colectivo que contribuyan a crear presentes y a soñar futuros.

**La herramienta es el apoyo a proyectos de ejecución anual.**

Se invita a idear proyectos flexibles, adaptativos, dialogantes, con diversidad de estrategias para alcanzar sus objetivos aun en contextos cambiantes, siempre alineados a la finalidad de la fundación.

Los apoyos se brindan a través de distintas organizaciones y personas para desarrollar proyectos sobre la base de tres líneas de trabajo: la generación de conocimiento, la formación técnico-profesional y la implementación de propuestas específicas (prácticas culturales, artísticas y socioeducativas).

Fundación Itaú propone un estilo colaborativo de acompañamiento de los proyectos, en diálogo y con retroalimentación atenta.

### 1. Territorio

Las acciones, las personas responsables y las personas destinatarias del proyecto deben residir en territorio nacional.

## 2. Líneas de trabajo

El proyecto debe estar inscripto en **una sola línea de trabajo**. Esta debe fundamentarse, estar alineada con los objetivos específicos y ser mensurable y susceptible de monitoreo y evaluación.

Las líneas de trabajo son:

- generación de conocimiento,
- formación técnico-profesional,
- implementación de propuestas específicas (prácticas culturales, artísticas, socioeducativas).

### Generación de conocimiento

Esta línea refiere a la generación y producción de conocimiento en las diversas áreas de la cultura o de la educación. Se apuesta a recoger y sistematizar aprendizajes, crear nuevos conocimientos y diseminar todos aquellos que sean pertinentes y oportunos para propiciar los cambios enunciados en la finalidad de la fundación.

### Formación técnico-profesional

Esta línea refiere al diseño y desarrollo de propuestas de capacitación en temas relevantes de educación y cultura, que den respuesta a la necesidad de fortalecer y profesionalizar las prácticas. Está dirigida a las personas profesionales de cada área.

### Implementación de propuestas específicas (prácticas culturales, artísticas y socioeducativas)

En el área cultural se incluyen el apoyo a la creación, la producción, la distribución y el desarrollo de propuestas pedagógicas que colaboren en la apropiación de los bienes culturales por la comunidad en diversas disciplinas artísticas: artes visuales, audiovisual, publicaciones, danza, música, teatro y sus múltiples posibles combinaciones.

En el área educativa se incluyen experiencias de acompañamiento de trayectorias, apoyo e integración educativa en áreas curriculares y extracurriculares, desarrollo de contenidos emergentes, experiencias de articulación en educación y cultura, entre otras.

## 3. Áreas de referencia para el desarrollo del proyecto

El proyecto deberá estar alineado, como mínimo, con un área de referencia, tema o ámbito de actuación que se enmarque en la línea de trabajo prioritaria.

En **Cultura** las áreas de referencia son:

- **Artes visuales.** Proyectos que se inscriban en la promoción, el desarrollo y la difusión de las obras creadas por artistas nacionales para los diferentes lenguajes: pintura, escultura, videoarte, fotografía, instalaciones, obras con hibridación de lenguajes u otras manifestaciones artísticas.
- **Música.** Proyectos que contemplen la promoción, el desarrollo y la difusión de la obra de artistas musicales e intérpretes nacionales en sus diversos géneros y expresiones.
- **Danza.** Proyectos vinculados a las diferentes expresiones de la danza nacional, tanto clásica como contemporánea o folclórica.
- **Teatro.** Proyectos de lenguajes clásicos o contemporáneos con dirección y elenco nacionales. Se contemplarán también aquellos que involucren más de uno de estos lenguajes.
- **Audiovisual y cine.** Proyectos en diferentes lenguajes y formatos que pongan sus énfasis en contenidos ligados a la realidad nacional con una mirada abarcadora.
- **Publicaciones.** Proyectos editoriales de narrativa, poesía, ilustración, investigaciones o ensayos culturales y proyectos editoriales vinculados a algunas de las disciplinas mencionadas anteriormente. No se contempla la reedición o el mejoramiento de contenidos ya publicados.

En **Educación** las áreas de referencia son:

- **Producción y divulgación de conocimientos.** Elaboración de estudios, documentos y publicaciones sobre temas alineados con la mejora y el cambio educativo.
- **Sistematización de buenas prácticas y gestión de aprendizajes.** Análisis y sistematización de experiencias significativas implementadas, con énfasis en propuestas innovadoras y replicables.
- **Actividades de profesionalización o formación docente.** Proyectos que promuevan la educación continua para profesionales de la enseñanza en los ámbitos de educación formal y no formal o el desarrollo de distintas modalidades de capacitación a equipos de trabajo (cursos, talleres, seminarios, encuentros) orientados al trabajo con niños, niñas, adolescentes o jóvenes.
- **Propuestas educativas y socioeducativas.** Experiencias específicas y acotadas que contribuyan a mejorar la educación formal y no formal mediante soluciones innovadoras. La centralidad del proyecto debe ubicarse en los sujetos protagonistas: niños, niñas, adolescentes o jóvenes y responder a necesidades emergentes de educación.

## 4. Criterios transversales

El proyecto debe priorizar el desarrollo de un criterio transversal: equidad de género, innovación o polinización cruzada. Este debe fundamentarse, estar alineado con los objetivos específicos y ser mensurable y susceptible de monitoreo y evaluación.

### Equidad de género

La equidad de género se entiende como principio ineludible en el desarrollo actual de la democracia en tanto se produzcan acciones afirmativas para mitigar las desigualdades. Se promueve su inclusión en la definición de los objetivos, las actividades y las estrategias del proyecto.

Se valorará que esta perspectiva sea contemplada en los contenidos del proyecto, en la participación de las personas destinatarias, en el protagonismo de las mujeres en la gestión, en la creación y en los contenidos, en la toma de decisiones y otras estrategias que proponga el proyecto.

Fundación Itaú fomenta una participación activa de mujeres como líderes de proyectos socioculturales.

### Innovación

La innovación es entendida como la introducción de una novedad o mejora con el propósito de generar cambios positivos en respuesta a necesidades identificadas. Innovar también se refiere a ensayar, en nuevos territorios o en nuevas poblaciones, ideas creativas que ya fueron testeadas y validadas.

En el proyecto la innovación podrá estar planteada en los contenidos— si este aborda un tema novedoso— o en la metodología — si se prevé una nueva y creativa forma de hacer y desarrollar una práctica— .

### Polinización cruzada

La polinización cruzada, metodología acuñada en Fundación Itaú, es el resultado de prácticas de articulación entre lo educativo y lo cultural enriquecidas por la acumulación de experiencias. En ese entramado se crea una sinergia positiva en cuanto a su impacto social y a la eficiencia en el manejo de los recursos y, por lo tanto, un resultado que apunta a lograr una transformación real en la vida de las personas.

La articulación de las dos áreas puede darse tanto en los procesos creativos como en la participación de las personas en el ejercicio de la ciudadanía. Fundación Itaú pone foco en poblaciones destinatarias claramente identificadas, con prioridad en niños, niñas, adolescentes, jóvenes u otros colectivos vulnerados en sus derechos.

Los proyectos que consideran el encuentro y los cruces de propuestas educativas y culturales o artísticas se constituyen en aportes a la mejora de las prácticas pedagógicas y creativas. Requieren de espacios de articulación, reflexión e intercambio metodológico entre las áreas.

La polinización cruzada puede encontrarse en:

- propuestas de estímulo de la creatividad y el ejercicio de derechos culturales,
- prácticas artísticas profesionales en la educación formal o no formal que generen experiencias y producciones participativas en su contexto,
- acceso a bienes y servicios culturales con estrategias de interpretación, mediación y creación.

## 5. Públicos del proyecto

Fundación Itaú promueve proyectos que contribuyan al desarrollo de la comunidad local, generen impacto e impulsen la transformación social desde distintos ámbitos y enfoques. Este postulado orienta a que cada proyecto identifique y segmente con claridad a quiénes está dirigido.

**Esta convocatoria busca que las características y la cantidad de cada uno de los segmentos de público sean explícitas y estén bien definidas.**

A modo de ejemplo, el proyecto podrá identificar público externo (personas destinatarias finales como asistentes a un festival o estudiantes de un centro educativo) y público interno (equipo de trabajo, personal técnico, artistas, talleristas, entre otros).

## 6. Plan de comunicación

La comunicación del proyecto requiere una clara identificación y segmentación del público que impactará y de las estrategias para alcanzarlo.

El proyecto tiene que plantear tres estrategias de comunicación:

- vinculación a sus diversos públicos (internos y externos),
- asociación del proyecto con la marca Fundación Itaú,
- contribución del proyecto y su plan de comunicación con los propósitos de Fundación Itaú.

Son ejemplo de contribución con los propósitos de la fundación: dar a conocer metodologías de trabajo innovadoras surgidas de las prácticas y los aprendizajes, compartir publicaciones resultantes de trabajos de investigación, difundir audiovisuales producto de la creación o del registro de actividades, participar en charlas o conferencias con referentes nacionales o internacionales que sean parte de los proyectos, promover la participación en talleres abiertos a públicos más amplios que los identificados por los proyectos, desarrollar estrategias que contribuyan a poner en agenda pública temas de cultura y educación.

Asimismo, se valorará la participación activa de agentes de la comunidad, la pluralidad de interacciones entre los públicos y otras estrategias y propuestas que sean capaces de ampliar las experiencias de cada proyecto más allá de las definidas en sus objetivos específicos y acciones directas.

## 7. Gestión de incertidumbres

El proyecto tiene que plantear con claridad cuáles son las hipótesis de realidad (contexto) sobre las que se apoya para su realización; es decir, ¿qué condiciones son ineludibles para que el proyecto pueda ejecutarse?

También deberá listar las amenazas del contexto que puedan poner en riesgo esas condiciones y hacer que no estén presentes a la hora de ejecutarlo; es decir, ¿qué factores pueden incidir en que las hipótesis de realidad no se cumplan?

Asimismo, deberá explicitar qué fortalezas y estrategias tiene para afrontar los riesgos e implementarse (o no) si esas condiciones no estuvieran presentes en el momento de la ejecución.

## 8. Plazos para la ejecución del proyecto

El período se establece entre **enero y diciembre de 2025**. Los meses de ejecución del proyecto dependerán de las actividades que este prevea.

## 9. Requisitos excluyentes

- **Postulación:** Presentar el proyecto en el portal de postulación correspondiente a esta convocatoria, con todos sus campos completos. El enlace del portal se encuentra disponible en [www.fundacionitau.com.uy](http://www.fundacionitau.com.uy)
- **Documentación:** Adjuntar el presupuesto del proyecto en el formato aportado por la fundación.
- **Limitación:** No se admitirá más de un proyecto por persona responsable ni por organización.

- **Admisibilidad:** Las personas responsables del proyecto deberán tener ciudadanía o residencia legal uruguaya y estar residiendo en Uruguay. Las personas ciudadanas de otros países deberán contar con al menos tres años de residencia en Uruguay.
- **Contrapartida:** El proyecto tiene que proporcionar algún tipo de contrapartida o aporte propio, expresarla con claridad y cuantificarla en el presupuesto.
- **Apoyos monetarios o alianzas estratégicas:** El proyecto deberá contar con otros apoyos monetarios o alianzas estratégicas. Se entiende por apoyos monetarios otras fuentes de financiamiento ajenas al eventual apoyo de Fundación Itaú y por alianzas estratégicas a los acuerdos con terceras partes que impliquen o no aporte monetario, que puedan expresarse en bienes, servicios, legitimidad u otras condiciones de viabilidad.
- **Moneda:** **Expresar el presupuesto en pesos uruguayos.**

**La falta de cumplimiento de uno o más de estos requisitos resultará en que el proyecto sea excluido de la consideración para el apoyo de Fundación Itaú.**

## **10. Otros aspectos para tener en cuenta**

- **Valoración:** Se valorará que los proyectos estén amparados en la ley 18.834, Ley de Donaciones, o por los Fondos de Incentivo Cultural (FIC) regidos por la ley 17.930 (en este caso, deberán aparecer en la publicación del Registro de Proyectos FIC). El calendario de desembolso de los apoyos está sujeto a la apertura del espacio fiscal.
- **Contrato:** La persona responsable legal del proyecto deberá firmar un acuerdo con Fundación Itaú que expondrá las responsabilidades de ambas partes.  
Cambio de responsables: Un eventual cambio de responsables en el proyecto deberá ser informado a Fundación Itaú. Esto es imprescindible para el seguimiento del proyecto y el envío de comunicaciones.
- **Factura:** Las organizaciones, los colectivos o las personas proponentes deberán presentar factura y tener una cuenta bancaria a su nombre o a nombre de sus representantes en el momento de la entrevista de preselección. Todo ello será verificado oportunamente con la documentación que acredite las designaciones. Los pagos se realizarán únicamente mediante transferencia bancaria.
- **Apoyo de la fundación:** Incluye el aporte económico, trabajo en red con otros proyectos, capacitación y monitoreo durante la ejecución.
- **Presupuesto:** Fundación Itaú no maneja montos mínimos ni máximos de la convocatoria. Se evaluará la pertinencia del monto solicitado teniendo en cuenta las características del proyecto y la disponibilidad de fondos con la que cuenta la fundación. Se valorará que quienes postulan hayan hecho el mayor esfuerzo en establecer su presupuesto y darle consistencia así como condiciones de factibilidad con diverso tipo de apoyos.

## 11. Criterios de evaluación de proyectos

En el proceso de evaluación se valorará la coherencia, la claridad y la fundamentación de la propuesta, teniendo en cuenta que el proyecto:

- esté alineado con los objetivos y las orientaciones estratégicas de Fundación Itaú;
- priorice solo una línea de trabajo —generación de conocimiento, formación técnico-profesional, propuestas específicas— y esto se demuestre en los objetivos específicos del proyecto;
- identifique al menos un área de referencia del proyecto conforme a esta guía;
- priorice solo un criterio transversal: equidad de género, innovación o polinización cruzada, que permee la integralidad del proyecto;
- tenga coherencia interna en su formulación técnica: objetivo general, objetivos específicos, actividades, indicadores, cronograma y recursos;
- defina un máximo de tres objetivos específicos que sean alcanzables y medibles (evaluables) en el plazo de un año;
- identifique el impacto que se propone en la comunidad;
- identifique, segmente y cuantifique sus públicos;
- desarrolle un plan de comunicación consistente con sus objetivos;
- defina con claridad la gestión de incertidumbres;
- demuestre conocimiento del tema que abordará y respaldo técnico acorde a sus desafíos, ya sea de la organización o de quienes lo llevan adelante;
- identifique y cuantifique los recursos propios que aporta (expresados en pesos uruguayos);
- especifique apoyos financieros ajenos a Fundación Itaú (cuantificados y expresados en pesos uruguayos);
- especifique otros apoyos, respaldos o alianzas que no impliquen desembolso financiero, sean del ámbito público o privado.
- adjunte el presupuesto expresado en pesos uruguayos conforme al formato que aporta Fundación Itaú.

## 12. Presentación y proceso de selección de proyectos

### Presentación

Las organizaciones o personas solicitantes deberán ingresar al portal de postulación y crear un usuario a través de [www.fundacionitau.com.uy](http://www.fundacionitau.com.uy)

Antes de contar con el usuario, las consultas podrán dirigirse al correo electrónico [consultas@fundacionitau.com.uy](mailto:consultas@fundacionitau.com.uy). Una vez creado el usuario, se canalizarán a través de la herramienta “Mensajes y consultas” en el portal.

La recepción de la postulación del proyecto será confirmada mediante una respuesta automática de correo electrónico.

### Proceso de selección

El proceso se desarrollará en las siguientes etapas:

**Valoración de la propuesta escrita** conforme a los criterios, los lineamientos y las orientaciones que se establecen en esta guía, a cargo del equipo de gestión de Fundación Itaú.

**Valoración de la entrevista a las personas responsables del proyecto con Fundación Itaú.** Se convocará a las personas responsables de los proyectos preseleccionados. La entrevista profundizará en los aspectos medulares de la propuesta y en las áreas de mayor convergencia con los intereses de la fundación. Superada esta etapa, el proyecto avanzará a su eventual selección final.

En el marco de la entrevista, Fundación Itaú podrá solicitar ajustes o mejoras. Quedará a cargo de las personas responsables del proyecto realizar los cambios en el formulario en un plazo máximo de una semana a partir de la fecha de la solicitud.

**Valoración final del proyecto.** Una vez recorrido el proceso de selección, Fundación Itaú considerará criterios estratégicos y presupuestales internos para definir una lista de prelación por área. Esta tarea está a cargo del equipo de gestión de Fundación Itaú.

**Decisión de los apoyos.** El Consejo Directivo de Fundación Itaú confirmará el apoyo a los proyectos seleccionados, con base en el informe técnico del proceso de selección.

**Comunicación de los resultados.** Cumplidas las etapas anteriores, Fundación Itaú informará a las personas responsables de gestión de los proyectos seleccionados que recibirán su apoyo. Los proyectos no seleccionados serán notificados a través del portal de postulación.

### 13. Calendario

Hitos	Fecha
Apertura de la convocatoria	24 de julio
Consultas	24 de julio al 16 de setiembre
Presentación de proyectos	hasta el 16 de setiembre a las 23.59 horas
Entrevistas a proyectos preseleccionados	14 de octubre en adelante
Comunicación de los resultados finales	26 al 31 de diciembre
Ejecución de los proyectos	<b>Enero a diciembre de 2025</b> (calendario particular de cada proyecto)

### 14. Formalización del apoyo

La persona responsable legal del proyecto seleccionado autoriza a Fundación Itaú a hacer público el resumen ejecutivo con fines de difusión, de intercambio o formativos. Se recomienda que el resumen ejecutivo exprese los propósitos y las principales actividades del proyecto de forma clara y concreta.

La colaboración o el apoyo se formalizará mediante la firma de un contrato entre la entidad proponente y Fundación Itaú. Dicho contrato recogerá los principales componentes del proyecto y explicitará la forma de colaboración entre este y Fundación Itaú. Se expondrán las responsabilidades de ambas partes y otros aspectos vinculados a la implementación, el monitoreo, los compromisos y las formas de colaboración asumidas.

Las personas responsables del proyecto asumen el compromiso de participar en las etapas correspondientes del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Fundación Itaú y en los espacios de capacitación e intercambio a los que sean convocadas.

Aunque la evaluación técnica y la comunicación de los resultados se realizarán a finales de diciembre, el contrato es la herramienta que formaliza los apoyos de Fundación Itaú. Este contrato se firmará después de una verificación jurídica de los aspectos técnicos, administrativos y financieros aplicables. Por lo tanto, se solicita a las personas responsables de los proyectos que no comprometan los apoyos de Fundación Itaú antes de la firma del contrato.